

SII incorpora opción para que contribuyentes puedan presentar Reposición Administrativa Voluntaria (RAV) a través de Internet

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que ya se encuentra disponible en su sitio web la opción de presentar una Reposición Administrativa Voluntaria (RAV) de forma remota, sin necesidad de acudir a una oficina del SII.

La RAV es un procedimiento que permite a los contribuyentes solicitar, sin necesidad de contar con asesoría tributaria, la revisión en el SII de la totalidad o algunas de las partidas o elementos de una liquidación, giro, pagos o resolución que incida en el pago de un impuesto o en los elementos que sirvan de base para determinarlo, y también de las resoluciones que denieguen peticiones de devolución.

En 2018, con la publicación de la Circular N°34, del 27 de junio, se incorporaron una serie de cambios en el proceso orientados a potenciar los derechos de los contribuyentes y transformar el procedimiento en una verdadera instancia independiente previa a la reclamación judicial. Así, esta instancia permite evitar costos monetarios y de tiempo que afectan principalmente al contribuyente, procurando entregarle todas las oportunidades a fin de que su posición sea evaluada y ponderada de manera eficaz, solucionando, si corresponde, las diferencias que puedan existir entre la Administración Tributaria y el contribuyente.

Fuente: Boletín Transtecnia
